

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Título: Servicio de organización de la Fase Final de la V Edición de la Liga “Educate en el Deporte” 2026, CONTR/2025/496852

Localidad: Málaga

Procedimiento: abierto simplificado abreviado

Presupuesto base de licitación: 59.900 €, más 9.744 € en concepto de IVA, total 69.644 €

División del contrato en lotes:

LOTE N.º 1 – Autoprotección	LOTE N.º 4 – Sonido y actividades paralelas
LOTE N.º 2 – Seguridad y control de accesos	LOTE N.º 5 – Dinamización y voluntariado
LOTE N.º 3 – Servicio médico	LOTE N.º 6 – Transporte y montaje

Anualidad (IVA incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	69.644 €	1900010091 G/46A/22606/00 01

Tramitación del gasto: anticipada

Visto el expediente de contratación referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 31 de julio de 2025 se dictó Acuerdo de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Cultura y Deporte, de inicio del expediente de contratación de referencia, como órgano de contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería (BOJA número 226, de 24 de noviembre de 2016), con relación al artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se procedió a la tramitación del expediente de contratación,



MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		31/01/2026 00:51:12	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpzdZ741k0Y0r0r229Cp5cE5ph	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

incorporándose al mismo la memoria justificativa de la necesidad del contrato y el certificado de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la existencia de crédito (ambos de 25 de julio de 2025); el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Los anexos del PCAP fueron informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte con fecha 6 de octubre de 2025 (Informe n.º AJ-CCD 2025/142).

TERCERO.- La Intervención Delegada de la Consejería de Cultura y Deporte con fecha 29 de enero de 2026, fiscalizó favorablemente la aprobación del gasto, por importe de 59.900 euros, más 9.744 euros de I.V.A., total 69.644 euros.

Cumplidos los trámites preceptivos de acuerdo con la LCSP y demás normativa de aplicación, en uso de las facultades que me confiere el citado artículo 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente del contrato de SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA FASE FINAL DE LA VEDICIÓN DE LA LIGA "EDÚCATE EN EL DEPORTE" 2026, CONTR/2025/496852.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación.

TERCERO.- Aprobar el gasto necesario para su ejecución, por importe de 59.900 euros, más 9.744 euros de I.V.A., total 69.644 euros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 40.bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio siguiente, en el momento de dictarse la resolución de adquisición del compromiso.

CUARTO.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.

La tramitación de este contrato se llevará a cabo electrónicamente a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 326.1 de la LCSP, no se constituirá mesa de contratación.

QUINTO.- Ordenar su publicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación, en virtud del artículo 63 de la LCSP.

LA CONSEJERA DE CULTURA Y DEPORTE

(P.D. art. 12 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, BOJA núm. 226, de 24 de noviembre de 2016)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA JESUS GOMEZ ROSSI		31/01/2026 00:51:12	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpzdZ741k0Y0r0r229Cp5cE5ph	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	